

ESTUDIO PREVIO CAL-MC-005-2026

1. Descripción De La Necesidad

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA - es un establecimiento Público del Orden Nacional, creado por los Decretos Nos. 1562 de 1962 y 3116 de 1963 y reorganizado por los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993, 4765, 4766 del 18 de diciembre de 2008 y 3761 de 2009, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio. Las actividades de investigación y de transferencia de tecnología contempladas desde su creación, serán ejecutadas por el Instituto mediante la asociación con personas naturales o jurídicas.

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es una entidad técnica encargada de ejecutar estrategias para prevenir, controlar y reducir los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, pesquera y acuícola del país.

Por su parte la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, según el artículo 34 del Decreto 4765 de 2008 es la dependencia encargada de asesorar a la Gerencia General en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos agropecuarios y semillas, además de tratamientos cuarentenarios en sus distintos laboratorios.

De acuerdo con los artículo 35 y 36 del mismo decreto, dentro de su estructura organizacional y funcional la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico cuenta con dos direcciones técnicas; la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario y la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola, las cuales tienen como objeto asesorar a la Gerencia General del Instituto, en el desarrollo de políticas, planes y programas tendientes a mantener el estatus sanitario y fitosanitario del país, ejercer la verificación de la calidad de los insumos agropecuarios, la detección de residuos y contaminantes químicos en la producción primaria agropecuaria, como también, desarrollar nuevas técnicas diagnósticas y analíticas, así como administrar de manera eficiente, la red de laboratorios del Instituto. No obstante, dentro del proceso organizacional de la Subgerencia, se resaltan las actividades y funciones que realiza cada uno de los laboratorios del Instituto, quienes sirven de soporte técnico y científico al ICA.

Dentro de la estructura organizacional y funcional de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, encontramos el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Manizales – Caldas, el cual se encarga de realizar el diagnóstico de las enfermedades que afectan a las especies animales y vegetales de la región.

Con el fin de garantizar la idoneidad de los procesos analíticos dentro de los laboratorios, las características técnicas de los equipos especializados de los laboratorios requieren una temperatura controlada de trabajo que le permita operar dentro de los estándares determinados por los fabricantes. Por otra parte, los equipos permanentes dentro de su funcionamiento normal elevan la temperatura ambiente de los laboratorios por lo que se requiere un control sobre los 20 °C a 23°C.

Así mismo, es un requisito indispensable demostrar que los laboratorios están en la capacidad de producir resultados técnicamente válidos y confiables, especialmente aquellos que ostentan la calidad de acreditados frente al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC o que se encuentran en dicho proceso de reconocimiento.

Por tal razón, y con el fin de dar cumplimiento a los estándares analíticos de los laboratorios, se hace necesario llevar a cabo el proceso de contratación de **"Adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Manizales – Caldas.** con la finalidad de poder demostrar que los laboratorios están en la capacidad de producir resultados técnicamente válidos y confiables.

La presente contratación se encuentra incluida en el plan adquisiciones de la entidad para la vigencia fiscal del año 2026.

2. Objeto: *"Adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Manizales – Caldas".*

2.1 Alcance del objeto

El Oferente que resulte adjudicatario del presente proceso, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de Condiciones y las relacionadas con la naturaleza de los servicios a prestar, para lo cual, empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual, mediante el **"Adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Manizales – Caldas.**

3. Fundamentos Regulatorios

Para el presente proceso de **Mínima Cuantía** se dará aplicación a lo establecido en las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

Normas que sirven de fundamento a la justificación y aquellos que regulan la prestación del servicio o la elaboración, fabricación o Distribución del bien.

- ✓ Artículos 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia.
- ✓ Ley 9 de 1979
- ✓ Ley 99 de 1993
- ✓ Ley 1751 de 2015.
- ✓ Decreto 4741 de 2005
- ✓ Decreto 4765 de 2008
- ✓ Decreto 351 de 2014
- ✓ Decreto 1071 de 2015
- ✓ Decreto 1076 de 2015
- ✓ Decreto 1079 de 2015
- ✓ Resolución 591 de 2024.
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 816 de 2003
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 1882 de 2018
- ✓ Ley 2069 de 2020
- ✓ Decreto 1082 de 2015
- ✓ Decreto 1860 de 2021
- ✓ Manuales de Colombia Compra Eficiente

4. Código UNSPSC Del Objeto A Contratar – 40101902

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
40	10	19	02	Deshumidificadores

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario) el predominio del sector terciario frente a los

otros dos sectores, en las economías más desarrolladas permite hablar del proceso de tercerización.

Es necesario subrayar a heterogeneidad del sector terciario, en el que se incluyen actividades muy diversas; por ese motivo, algunos autores hablan del sector cuaternario, para referirse a los servicios que requieren un mayor grado de cualificación. En los países desarrollados, más del 60% de la población activa (2/3 partes) trabaja en el sector terciario, mientras que la cifra es mucho más variable en los países en vía de desarrollo (de un 10% a un 40%) siendo el sector que más población laboral ocupa específicamente la actividad económica de nuestro objeto contractual se mide estadísticamente en actividades profesionales, científicas y técnicas, de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7%.

5. Condiciones Técnicas Exigidas

A continuación, se describen las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems con las respectivas actividades y consumibles a tener en cuenta para el correcto funcionamiento de este.

Deshumidificador de 22/30 pintas

- Deshumidificador de 22/30 pintas, utiliza un tomacorriente eléctrico estándar de 115v.
- Protege los lugares del moho causado por el exceso de humedad.
- • Ayuda a eliminar las bacterias en el aire que pueden dificultar la respiración.
- • La operación a baja temperatura ahorra energía y dinero (41°).
- • Controles electrónicos Ready - Select con lectura de humedad digital, temporizador de encendido / apagado de 24 horas y bloqueo de control.
- Cuenta con 1 año de garantía.
- Entrega inmediata
- Cubre 100mt2
- 2 velocidades
- Cubeta de almacenamiento de agua de 3 litros
- Wifi para colocar en funcionamiento de manera remota
- Capacidad de flujo de aire 135 Pies cúbicos por minuto por vatio
- Modo uso 24/7
- Higrómetro incorporado

6. Condiciones Mínimas Del Contrato A Celebrar

6.1 Plazo estimado de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

6.2 Lugar de entrega de los bienes y/o lugar de prestación del servicio requerido

El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de la Seccional Caldas:

Laboratorio	Dirección	Contacto
Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario	Cra. No 65-15 Manizales Caldas	gerencia.caldas@ica.gov.co

6.3 Valor estimado del contrato

El presupuesto destinado a este proceso de contratación es de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000), incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la entidad.

Nota 1: En la oferta económica no se debe superar el valor de referencia, so pena de causal de rechazo de la oferta.

6.3.1 Cargas administrativas

El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

6.3.2 Cargas tributarias

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

6.3.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2026 con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1126 del 15 de enero de 2026, por valor **de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 4.000.000)**, expedido por el Grupo de Gestión Financiera, el cual se encuentra afectado así:

CDP No	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN	VR. CDP X FUENTE	VR. AFECTAR
1126	26PAA-CAL-047-BS Adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en los laboratorios de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico - GERENCIA SECCIONAL CALDAS.	"Adquisición e instalación de aires acondicionados, deshumidificadores y humidificadores en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario Manizales – Caldas.	15-01-2026	\$4.000.000	\$4.000.000

6.4 Forma de pago

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., en un solo pago conforme a lo establecido en el cronograma de entrega, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, con el informe de supervisión del servicio prestado, previa validación cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Nota: Los pagos a que se obliga el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA estarán sujetos a la asignación de recursos que realice la Dirección General del Tesoro en el Programa Anual de Caja (PAC).

Para la realización de los desembolsos por parte del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación ACTUALIZADO expedido por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es), en la(s) que conste que el contratista durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6.5 Supervisión o Interventoría

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y de los respectivos informes y certificados, será ejercida por el ICA a través de un funcionario adscrito al laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario, ubicado en la Gerencia Seccional Caldas, en la ciudad de Manizales – Caldas.

Estudio del Mercado

Teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad, el área técnica realizó la solicitud de cotizaciones con el objetivo de establecer un precio de referencia para el proceso que se pretende adelantar. Como resultado del proceso se obtuvieron tres (3) cotizaciones, como se puede evidenciar a continuación, donde se presentan los comparativos de las cotizaciones.

A continuación, se presenta el análisis de las cotizaciones presentadas por los proveedores:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	IVA	TOTAL	Valor promedio de Referencia
Deshumificador de 21 Pintas	1	\$1.450.000	\$275.500	\$1.725.500	\$2.580.317
Deshumificador de 22/30 Pintas	1	\$1.950.000	\$370.500	\$2.320.500	
Deshumificador de 22 Pintas	1	\$3.105.000	\$589.950	\$3.694.950	

7.2 Valor Estimado Para La Contratación

Para la presentación de la oferta económica esta se debe realizar en el formato dispuesto para esto la oferta no podrá sobrepasar el valor de referencia total, por lo que el valor de referencia total no podrá superar los (\$2.580.317) DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESO M/CTE, IVA INCLUIDO.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO

Aspectos Económicos Generales:

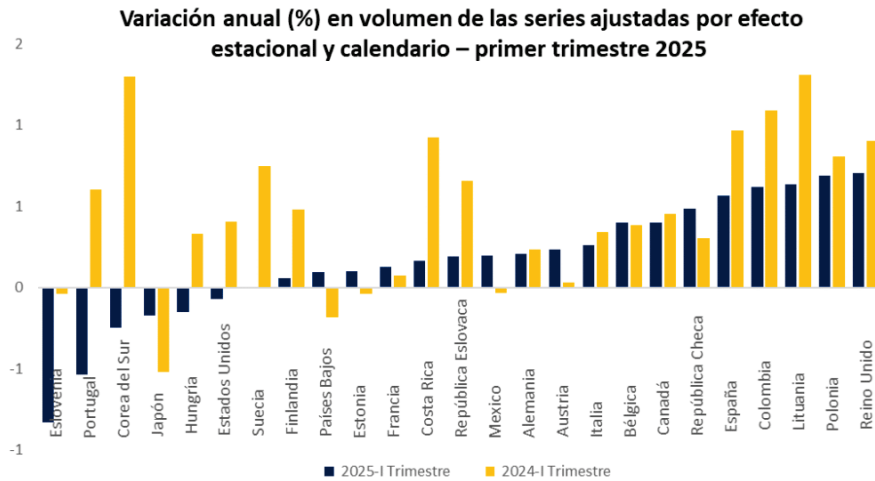
Para analizar el sector en la presente contratación, es pertinente hacer un resumen del comportamiento económico de Colombia, para contextualizar la realidad económica del país dentro de un entorno regional y global:

Perspectiva Mundial: El crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y los cambios del gobierno de los Estados Unidos.

Dada la frágil situación económica, cualquier nuevo acontecimiento adverso como una inflación más alta que la prevista, aumentos abruptos de las tasas de interés para

contenerla, la intensificación de las tensiones geopolíticas podría empujar a la economía mundial a la recesión. Sería la primera vez en más de 80 años que se producen dos recesiones mundiales en la misma década.

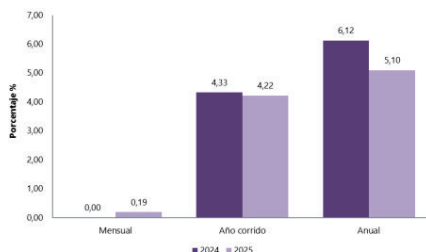
Según el Banco Mundial, se prevé que la economía mundial crezca un 2,6% en 2024 y un 2,3% en 2025. Se espera una fuerte desaceleración generalizada, con pronósticos a la baja para la gran mayoría de las economías avanzadas y mercados emergentes.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de agosto
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

Resultados Del Mes De agosto 2025

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco (0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte (-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) por último, Recreación y cultura (-0,30%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto agosto 2024 – 2025.

Clasificación Actividad Económica Y Datos Estadísticos De La Actividad.

Después de analizar de la realidad y pronósticos de la economía colombiana tanto en un ámbito regional, global y tomando estadísticas internas oficiales, es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará nuestro objeto contractual y para eso es necesario conocer la principal actividad económica objeto contractual. Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país a partir del año 2000 se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 30 No 65-15 Manizales Caldas, Colombia.

Correo: gerencia.caldas@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

El código CIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación colombiana hecha y revisada por el DANE. Según la CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev.4 A.C las empresas que pueden cumplir y prestar el servicio de Instalación O Mantenimiento O Reparación De Aires Acondicionados.

Análisis De La Demanda.

Para analizar la demanda del sector se tuvieron en cuenta las condiciones bajo las cuales sea adquirido estos bienes o servicios anteriormente en el ICA y en otras Entidades, específicamente este proceso con las condiciones técnicas exigidas en la ficha técnica anexa se ha contratado y presentamos los procesos para la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado, humificadores y deshumificadores.

Antecedentes Internos y externos

Para este proceso se realizó verificación de procesos contractuales en vigencias anteriores enfocados en las contrataciones realizadas en los años en el año 2023 y 2024, encontrando los siguientes procesos de contratación internos y externos:

Inicio → Inicio → Buscar procesos → Pliegos

00:00:00 00:00:00 00:00:00 [Volver](#) [Imprimir](#)

[Resumen de información del proceso](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos](#) | [Información adicional](#) | [Mensajes públicos](#) | [Constancias del SECCOP](#)

[Volver al inicio](#)

Resumen de información del proceso

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	TOL-MC-006-2025
Título	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DESHUMIFICADORES Y HUMIFICADORES EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y LOS LABORATORIOS DE LA GERENCIA SECCIONAL TOLIMA
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECCIONAL TOLIMA
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

MI Pyme

Limitación de todo el proceso a MIPymes ☐ SI ☒ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DESHUMIFICADORES Y HUMIFICADORES EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y LOS LABORATORIOS DE LA GERENCIA SECCIONAL TOLIMA
Duración del contrato	60 (Días)
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	COSTADO IZQUIERDO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (bagué Tolima) COLOMBIA
Valor estimado	25.000.000 COP
Lotes?	☐ SI ☒ No

Clasificación del bien o servicio

MiPyme	
Limitación de todo el proceso a MiPymes: ☐ Si ☒ No	
Datos del contrato	
Tipo de contrato: Suministros	
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía	
Descripción: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS GERENCIA SECCIONAL RISARALDA	
Duración del contrato: 1 (Meses)	
Fecha de terminación del contrato: 14 días de tiempo transcurrido (21/09/2025 11:59:50 PM) UTO-05 RD Bogotá, Lima, Quito	
Condiciones de entrega: Plataforma	
Dirección de ejecución del contrato: CALLE 9 7-282 LA BADEA Dosquebradas Risaralda COLOMBIA	
Valor estimado: 19.710.922 COP	
Lotes? ☐ Si ☒ No	
Clasificación del bien o servicio	
Código UNSPSC: 40101701 - Aires acondicionados	Clasificación del bien o servicio
Lista adicional de códigos UNSPSC:	
Entidad Estatal	
 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - SECCIONAL RISARALDA COLOMBIA, Dosquebradas 9 Recomendación (es)	
Identificación	
Dar publicidad al proceso: Si	
Documentos Tipo	
Documentos Tipo: No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Decreto 248 de 2021	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del	

Si bien los procesos relacionados aportan gran relevancia al momento de identificar características comunes de los procesos contratados y como se demuestra estos son afines para contratar la adquisición e instalación de equipos de aire acondicionado y deshumificadores, ellos son bastante comparables en garantías exigidas, tipo de contrato y objeto contractual.

Análisis De La Oferta:

Se presenta relación de las empresas que prestan el servicio objeto de este contrato, las cuales tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar el Instituto al igual que las diferentes empresas que dentro de su actividad económica, pueden ofertar los bienes objeto de contratación específicamente, en el laboratorio de Fitopatología, ubicado en Manizales Caldas.

Empresa	Departamento	Municipio
Compania De Aires Acondicionados Y Refrigeracion Ltda Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Valle	Calli
Jr Aires Acondicionados S A S Suministro de vapor y aire acondicionado	Atlantico	Sabanalarga
Btu Aires Acondicionados Y Refrigeracion S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Santander	Giron
E Refrigeracion & Aires Acondicionados S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Atlantico	Barranquilla
J M A Refrigeracion Y Aires Acondicionados S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Atlantico	Galapa
Solo Soluciones En Aires Acondicionados Y Refrigeracion En General S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Atlantico	Barranquilla
Ingenieria Ventas Instalacion Mantenimiento Y Refrigeracion De Aires Acondicionados S A S Suministro de vapor y aire acondicionado	Bogota	Bogota
Ingenieria Transportes Y Operaciones De Puerto Wilches Intro Sas Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria equipo y bienes tangibles n c p	Santander	Puerto wilches
Aires Acondicionados Y Refrigeracion On Aires Sas Mantenimiento y reparacion de aparatos y equipos domesticos y de jardineria	Meta	Villavicencio
Confort Y Cumplimiento En Aires Acondicionados Y Refrigeracion Sas Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Norte santander	Cucuta
Ev Refrigeracion Y Aires Acondicionados S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Atlantico	Barranquilla

Empresa	Departamento	Municipio
Tecnaire Especialistas En Aires Acondicionados Y Refrigeracion S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Bolivar	Cartagena
Btu Aires Acondicionados Y Refrigeracion S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Santander	Giron
Lg Aires Mecatronik S A S Mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores	Valle	Yumbo
E Refrigeracion & Aires Acondicionados S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Atlantico	Barranquilla
L Ve Aires Acondicionados S A S Mantenimiento y reparacion especializado de maquinaria y equipo	Antioquia	Medellin
Servitec Aires Acondicionados Sas Mantenimiento y reparacion de aparatos y equipos domesticos y de jardineria	Bogota	Bogota
Aires Acondicionados Yabe Sas Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Valle	Cali
Tecnicos En Soluciones Electricas Camaras Y Aires Acondicionados Tecsel S A S Mantenimiento y reparacion especializado de equipo electronico y optico	Bolivar	Cartagena
Fk Aires Acondicionados S A S Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico	Sucre	Sincelejo
Soluciones Electricas Aires Acondicionados Buritica S A S Instalaciones de fontaneria calefaccion y aire acondicionado	Antioquia	Medellin

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Carrera 30 No 65-15 Manizales Caldas, Colombia.

Correo: gerencia.caldas@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Capacidad Financiera:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando no se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, la entidad podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación financiera e indicará cómo hará la verificación correspondiente. No se exigirá en ningún caso la capacidad financiera, cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

Conforme lo dispone la modalidad de selección de mínima cuantía a publicar por Colombia compra eficiente, el estudio previo debe contener “El valor estimado del contrato y su justificación” que para el presente proceso de selección se justifica en los siguientes términos:

El presupuesto oficial establecido para el proceso de selección que se adelanta para la contratación del objeto referido se sustenta en los precios cotizados en el estudio de mercado realizado por la entidad, soportados en las cotizaciones anexas al presente estudio:

Una vez realizado el análisis del sector de que trata el numeral anterior, la entidad estableció que el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación asciende a la suma (\$2.580.317) DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESO M/CTE, IVA INCLUIDO, incluidos todos los impuestos, gastos, tasas, contribuciones, transporte y en general todos los costos directos e indirectos que se generen en desarrollo del contrato resultante del proceso de selección, por tanto, el valor de las ofertas presentadas por los proponentes no podrá sobrepasar el valor anteriormente señalado.

7. FORMA DE PAGO:

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará a los proponentes favorecidos del contrato resultante del proceso de selección, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad, por mensualidades vencidas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte de los supervisores del servicio prestado, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales.

Los pagos a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, en virtud del contrato que se llegue a celebrar, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales

correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto.

Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado deberá aportar certificación reciente expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta.

Finalmente para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar las certificaciones expedidas por el supervisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en las que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo han efectuado pago de aportes al Sistema General De Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de octubre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato con el contratista).

La vigencia del contrato resultante del presente proceso será por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. LUGAR DE ENTREGA – LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio y/o el suministro de los bienes se deberá garantizar en el Instituto Colombiano Agropecuario - Seccional Caldas Cra 30 No 65-15, Manizales Caldas.

10. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 Decreto 1082 de 2015, la Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

En caso de que la entidad o dependencia solicitante lo considere pertinente, es decir, una vez haya analizado e identificado los riesgos de que trata el numeral anterior y teniendo en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, podrá solicitar cualquiera de las garantías contenidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en donde cualquiera de ellas puede amparar los siguientes riesgos:

Por lo anterior se requiere que el contratista constituya una garantía única a favor del Instituto Colombiano Agropecuario que ampare:

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** en una cuantía equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** En una cuantía equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del Servicio:** en una cuantía equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más.
- **Pago de prestaciones sociales y salarios:** en una cuantía equivalente a cinco por ciento **(5%)** del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres meses más.

13. OBLIGACIONES, DERECHOS Y DEBERES:

Del Contratista:

- Prestar el servicio o suministro de acuerdo con las especificaciones técnicas en su oferta y en el presente estudio, las cuales constituyen parte integral en contrato. (Aceptación de la oferta)
- Prestar el servicio o suministro requerido por el ICA, objeto del presente contrato de primera calidad, en las cantidades, calidades y especificaciones señaladas en la “descripción técnica detallada del servicio o bienes a adquirir” y señaladas en el presente documento.
- Cumplir con todas las obligaciones previstas en los presentes estudios previos y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto de la presente contratación.
- Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación incluyendo los gastos de envío o desplazamiento a los diferentes sitios en donde se entregarán bienes y/o se prestarán los servicios.
- En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de a presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.

- El proponente deberá entregar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente contratación en los sitios establecidos en el presente documento.
- Los bienes y/o servicios de la presente contratación deberán estar acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato (Aceptación de la oferta).
- Los bienes objeto de la presente contratación deberán ser nuevos, de primer calidad y especificaciones señaladas en el presente documento.
- En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del objeto contractual para lo cual el contratista debe actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y en las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
- Responder en los plazos establecidos en el presente documento.
- Colaborar con el ICA en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su oferta, la cual hace parte integral de la presente contratación.
- Recibir oportunamente el precio pactado, acorde a lo establecido en el presente documento.
- Acatar las instrucciones que imparta el ICA durante el desarrollo del contrato.
- Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA por conducto del supervisor del Contrato.
- Garantizar buena calidad de los bienes y/o Servicios objeto de la presente contratación.
- Constituir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.
- Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el ICA, los costos en que se haya ocurrido serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

- Indemnizar los perjuicios que cause la mora o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- El cumplimiento de la Ley 789 de 2022 y la Ley 828 de 2003 se obliga ante el ICA al pago de los aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF) de sus empleados.
- Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que observe en el objeto contratado.
- No sobrepasar el presupuesto oficial asignado.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieran presentarse.
- Las demás que por naturaleza del contrato y en especial las señaladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

Del ICA:

- Pagar al contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.
- Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer la supervisión.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.
- Expedir oportunamente el documento de recibido a satisfacción de los bienes y/o Servicios.
- Aprobar el mecanismo de cobertura del riesgo cuando haya lugar.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de garantía a que hubiere lugar.
- Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.
- Las demás establecidas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato y del respectivo informe y certificado, será ejercido por el ICA a través del funcionario de planta designado por el Gerente Seccional, quien tendrá además las funciones que por índole y natural del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 12 del manual de contratación del ICA, o las normas que las modifique, aclaren, adicionen o sustituyan.

14. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evolución el riesgo como aparece a continuación:

15. MANIFESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN COBIJADA POR ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTE INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Una vez verificada la información en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, no se encuentra un Acuerdo Marco de Precios vigente que incluya los servicios que se requieren contratar en este proceso contractual.

Inclusión En El Plan Anual De Adquisiciones

Se certifica que los valores y los bienes o servicios, solicitados en estos estudios previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal del año 2026.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciado la existencia de la necesidad de contratar los servicios descritos anteriormente, para lo cual resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad y por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y lograr el perfeccionamiento de este.

Certificación De Austeridad Del Gasto

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, realizó la verificación de lo establecido en el Decreto 199 de 2024 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y las características de la necesidad de la presente contratación no se encuentran reguladas en dicho Decreto.

ANEXOS:

Hacen parte integral del presente estudio previo los siguientes anexos:

- ANEXOS:**
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP
 - Matriz de Riesgo



GERMAN SILVA AMÉZQUITA
Gerente (E) ICA Seccional Caldas

Elaboró: Leidy Milena Arcila Torres – Abogada Seccional Caldas